



Gobierno Regional  
de Cusco

Gerencia Regional de  
Agricultura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 008 -2025 -GR CUSCO/GERAGRI.**

Cusco, **15 ENE 2025**

**EL GERENTE REGIONAL DE AGRICULTURA CUSCO.**

**VISTO:**

Los Informes N° 003-2025-GR-CUSCO-GERAGRI/SGDPAAC., de fecha 13 de Enero 2024, Informe N° 001-2025-GRC-GERAGRI/AAC-WSH, de fecha 07 de Enero del 2025, y el Informe de la Dirección de la Oficina de Asesoría Jurídica N° 13- 2025-GR CUSCO/GERAGRI/OAJ, de fecha 13 de Enero del 2025;

**CONSIDERANDO;**

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 191° modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, publicada el 10 de marzo del 2015, reconoce que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Sub Gerente de la Sub Gerencia de Desarrollo de Producto Agropecuario y Articulación Comercial, alcanza el Expediente Técnico que contiene el **Informe N° 001-2025-GRC-GERAGRI/AACH/RVA**, de fecha 07 de Enero del 2025, acompañando el Acta de conformación del Comité Organizador y Reglamento Interno que incluye Presupuesto Analítico y Programa de ejecución, para la realización de la **"II FERIA NACIONAL Y LV FERIA EXPO REGIONAL AGROPECUARIA, ARTESANAL, GASTRONOMICA Y CULTURAL EN HONOR AL PATRON SAN HILARIO PAMPAMARCA 2025"**, a llevarse a cabo los días del 06 al 23 de Enero del 2025, en el Campo Ferial del Distrito Pampamarca, Provincia de Canas y Departamento de Cusco,

Que, de conformidad con el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, aprobado mediante R. M. No. 0650-2006-AG son objetivos de las Ferias y Eventos Agropecuarios entre otros, promover la participación activa de los productores agropecuarios en la oferta directa de sus productos, en el mercado, alternando con los demás agentes productivos agropecuarios, agroindustriales, y artesanales, promoviendo el intercambio de conocimientos técnicos y avances en la investigación, transferencia de tecnología y extensión agraria ejecutada por las instituciones públicas y privadas que han incidido en el aumento de la producción y productividad; promover la libre comercialización de productos e insumos agrarios en forma directa entre productores, consumidores y otros agentes económicos incentivando la libre competencia; promover la Organización de los Productores Agropecuarios, Agroindustriales y Artesanales;

Que, de conformidad a los lineamientos que se tiene para la Organización de Ferias y Eventos Agropecuarios", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0433-2023-MIDAGRI, numeral 7.2, sub numeral 7.2.1, las Ferias y Eventos Agropecuarios son autorizados sólo y únicamente por el Ministerio de Agricultura y las Gerencias Regionales y Sub Regionales Agrarias, que oficializan mediante Resolución Gerencial, la realización de Ferias y Eventos Agropecuarios en el ámbito de su jurisdicción.

Que, el evento incluye Presupuesto Analítico y Programa de Ejecución, para la realización de **"II FERIA NACIONAL Y LV FERIA EXPO REGIONAL AGROPECUARIA, ARTESANAL, GASTRONOMICA Y CULTURAL EN HONOR AL PATRON SAN HILARIO PAMPAMARCA 2025"**, si está considerada en el Calendario Regional de Ferias y Eventos Agropecuarios aprobado por Resolución Gerencial N° 463-2024-



Hagamos  
**HISTORIA**

Av. Micaela Bastidas N° 310 - 314  
Distrito de Wanchaq, Cusco - Perú  
[www.gob.pe/regioncusco-geragri](http://www.gob.pe/regioncusco-geragri)



Gobierno Regional  
de Cusco

Gerencia Regional de  
Agricultura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

GRCUSCO/GERAGRI, de fecha 14 de octubre del 2024; por lo que procede su oficialización mediante Resolución Gerencial con arreglo a Ley;

Estando con las visaciones de las Direcciones de Asesoría Jurídica y la Sub Gerencia de Desarrollo de Producto Agropecuario y Articulación Comercial; en uso de las facultades conferidas por la Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ordenanza Regional N° 176-2020-CR/GR CUSCO que aprueba el ROF del Gobierno Regional Cusco, Ordenanza Regional N° 214-2022-GR/GR CUSCO, que norma el ROF de la Gerencia Regional de Agricultura Cusco, concordante con la Resolución Gerencial General Regional N° 028-2024-GR CUSCO/GGR, del 19 de Febrero del 2024;

**RESUELVE:**

**PRIMERO.- Autorizar**, la realización de la "II FERIA NACIONAL Y LV FERIA EXPO REGIONAL AGROPECUARIA, ARTESANAL, GASTRONOMICA Y CULTURAL EN HONOR AL PATRON SAN HILARIO PAMPAMARCA 2025", que se llevará a cabo en el campo ferial del distrito de Pampamarca, Provincia de Canas, Departamento de Cusco; los días 06 al 23 de Enero del 2025.

**SEGUNDO.- Autorizar** al Comité Organizador la organización y ejecución del mencionado evento ferial, con estricta sujeción al Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios aprobado por R.M. N° 0433-2023-MIDAGRI; bajo exclusiva responsabilidad del Comité Organizador: que estará conformado por las siguientes personas.

- |              |   |                               |
|--------------|---|-------------------------------|
| • Presidente | : | Dr. Leo Ivan Arias Paullo     |
| • Secretario | : | Sra. Sonia Laura Moscoso Vera |
| • Tesorero   | : | CPC Sindy Condorpasa Chirinos |
| • Comisario  | : | MVZ. Angel Escobedo Arizaca   |

**TERCERO.- Notificar** con la presente Resolución a los interesados y a las instancias Administrativas correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Gobierno Regional Cusco  
Gerencia Regional de Agricultura

*Ing. Armando Yucra Soto*  
GERENTE REGIONAL

